

DERECHOS DE SOBREVIVIENTES DE AGRESIÓN SEXUAL: En Facilidades de Salud



❑ Recibir un trato digno, confidencial y respetuoso durante todos los servicios de salud, médicos, legales y psicosociales.



❑ Recibir orientación sobre los servicios disponibles para atender sus necesidades y el que se requiera su consentimiento para cada uno de los servicios que se le vayan a ofrecer.

❑ Recibir servicios de:

1. Examen médico completo (trauma físico y genital) que incluya: Pruebas de laboratorio (embarazo, virus de papiloma humano, clamidia, sífilis, gonorrea, vaginitis, candida, tricomonas y hepatitis).
2. Tratamiento para la prevención de VIH (primeras 72 horas posterior a la agresión) y para la prevención de embarazo (hasta 5 días después).
3. Recopilación de evidencia médico legal en la sala de emergencia/facilidad de salud.
4. Seguimiento médico, de acuerdo a las necesidades identificadas en la evaluación inicial.
5. Orientación y consejería inmediata e información sobre los servicios de seguimiento que ofrece el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) y otros programas existentes en la comunidad.



❑ Presentar querrela a la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) por incumplimiento con el Protocolo de Intervención con Sobrevivientes de Agresión Sexual, si la facilidad de salud no ofrece los servicios indicados: **(787)273-0416**

**CAVV: Trabajando
por un Puerto
Rico libre de
violencia sexual**

**SUS DERECHOS
CUENTAN**



**Línea de Ayuda 24/7 del CAVV
(787) 765-2285**

